

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESION ORDINARIA 1/2021

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector ; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria a las 11:30 horas del día 26/01/2020. Asimismo, se adjuntaron en los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. La sesión se desarrolló vía circuit tal como se contempló en la convocatoria salvo para los miembros de la Comisión que prestan servicios en la sede de esta Delegación Territorial sita en c/ Capitulares, 2 de Córdoba que asistieron de manera presencial conectados, de manera simultánea a la videoconferencia con el resto de miembros.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodriguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a Carmen Beato Cañete, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (a las 11:58 horas envía un correo a la secretaria de la comisión indicando que ha perdido la conexión circuit, participando en la votación hasta el tercer asunto del orden del día inclusive)

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)



La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Código:RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA	PÁGINA	1/9

Código:RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67	PÁGINA	1/9

D^a María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial

Secretaria:

Rafaela María Repullo Milla, Licenciada en Derecho, funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior (n° 12/2020), por unanimidad de los miembros asistentes conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al no suscitarse observación alguna, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con la convocatoria y ser conocida por todos los miembros.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día

1 - Expediente n°: ABI-OM/2/21

Localidad: BUJALANCE (CÓRDOBA)

Emplazamiento: Torre de la Iglesia de la Asunción

Interesado: Ayuntamiento de Bujalance

Asunto: Trabajos de reparación de la instalación de alumbrado artístico

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente, dentro de las competencias de esta Delegación, la documentación técnica presentada y por tanto las Actuaciones a realizar en la Torre de la Iglesia de la Asunción con la siguiente prescripción:

- Al final de la actuación deberán presentar reportaje fotográfico de la actuación realizada.



2 - Expediente n°: ABI/12/21

Localidad: CÓRDOBA

Emplazamiento: Parroquia de San Lorenzo Mártir

Asunto: Realización de Intervenciones en la Torre Campanario

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Código:RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA	PÁGINA	2/9

Código:RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67	PÁGINA	2/9

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente, dentro de las competencias de esta Delegación, la documentación presentada y por tanto las Actuaciones a realizar en la Torre de la Iglesia de San Lorenzo con la siguiente prescripción:

- Al final de la actuación deberán presentar reportaje fotográfico de la actuación realizada.

3 - Expediente nº: ABI/262/20

Localidad: CÓRDOBA

Emplazamiento: Calle Nacimiento, XX

Asunto: Solicitud de Licencia de Actividad y Obras para Aptos. Turísticos

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente la Solicitud de Licencia de Actividad y Obras para Aptos. Turísticos en c/ Nacimiento, XX , Córdoba con las siguientes prescripciones:

- Se recomienda revisar la disposición y dimensión de huecos, ya que en la fachada principal a la calle Nacimiento parece cumplir con las proporciones hueco-macizo marcadas por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, pero en los alzados al patio interior se intuye que no es así.
- Será necesaria una terminación continua de las fachadas, evitando las juntas típicas de los monocapas tradicionales. Se entiende que la flexibilidad del mortero acrílico lo permite. La terminación del mismo debe ser lo más similar posible al enfoscado de cemento pintado en blanco.
- Las cubiertas inclinadas son acabadas en teja cerámica mixta envejecida. Será necesario colocar teja cerámica árabe curva, que es la tradicional del Conjunto Histórico de Córdoba. Se tendrá que definir a su vez el acabado de la cubierta plana.
- No se define el acabado de las carpinterías exteriores, ni el tipo de persiana propuesta, así como la terminación de la cerrajería de las ventanas. Aclarar dichas terminaciones.
- Deberán dibujarse los Shunt de ventilación de los apartamentos y definirse su terminación, siendo elementos a tener en cuenta respecto a la contaminación visual dentro del entorno del Bien.
- Será necesario definir la colocación del equipo exterior de la aerotermia para evaluar el impacto visual dentro del entorno.



La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Código:RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA	PÁGINA	3/9

Código:RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67	PÁGINA	3/9

- Al ejecutarse nueva cimentación será necesario realizar un control arqueológico de movimiento de tierras, para lo cual será necesario tramitar una actividad arqueológica preventiva ante esta Administración.

4 - Expediente nº: ABI/139/20

Localidad: PRIEGO DE CÓRDOBA

Emplazamiento: Plaza de San Antonio (Barrio de la Villa)

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Asunto: Solicitud ampliación autorización Reposición de pavimento e instalaciones en Plaza San Antonio del Barrio de la Villa

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente la solicitud de ampliación de autorización de Proyecto de reposición de pavimento e instalaciones en Plaza San Antonio del Barrio de la Villa con las siguientes prescripciones:

- Debe completarse el enlucido y pintado de la franja inferior de las fachadas afectadas por la construcción de la rampa.
- Se dotará a los registros de las instalaciones de tapas huecas, que permitan la mimetización con el pavimento empedrado.

5- Expediente nº: ABI/62/20

Localidad: CÓRDOBA

Emplazamiento: Santuario de Ntra. Sra. la Virgen de Linares

Asunto: Propuesta de modificación en el proyecto de intervención en el edificio anexo a la Iglesia

Manifestación de Dª María Bernal Ruiz Mateos en relación a este punto del orden del día "En todo caso, el proyecto requerirá la tramitación de un Proyecto de Actuación, conforme al art. 42 de la LOUA (Ley 7/2002 de Ordenación urbanística de Andalucía), en cuyo marco se procederá, por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, al análisis del proyecto de adecuación a la legislación urbanística."

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el Proyecto básico refundido de intervención en el edificio anexo a la iglesia y en otras dependencias del Santuario de Nuestra Señora de Linares, Córdoba, con las siguientes prescripciones:



La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Código:RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA	PÁGINA	4/9

Código:RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67	PÁGINA	4/9

- Deben aportarse los planos de estructura y detalles constructivos del faldón de cubierta de la nave lateral izquierda de la iglesia. Debe igualmente detallarse la solución de refuerzo de la bóveda.
- Debe detallarse la recuperación de los huecos originales descubiertos en planta baja en el muro que separa la crujía de la hospedería con la cocina.
- La representación de la fachada principal del Santuario debe ajustarse a las obras ejecutadas, justificando las modificaciones introducidas.
- Debe corregirse la discrepancia que se observa en los planos 09 y 11 respecto a los huecos de la fachada norte (alzado 2).
- Debe justificarse la articulación del núcleo de acceso con el pórtico y salón de hermandad; así como la integración de las columnas de fundición recuperadas.
- A la finalización de las obras se presentará una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

6 - Expediente nº: ABI/256/20

Localidad: MONTORO (CÓRDOBA)

Emplazamiento: Calle Domingo de Lara, XX-XX

Asunto: Proyecto de demolición parcial de vivienda unifamiliar

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el Proyecto de demolición parcial de vivienda en C/Domingo de Lara XX-XX de Montoro, con las siguientes prescripciones:

- Debe justificarse el estado semiderruido que presenta la edificación de C/Domingo de Lara XX.
- Debe aportarse planimetría completa del edificio previa a las demoliciones efectuadas.
- Debe corregirse el estudio previo presentado, de modo que se cumpla la previsión de reconstrucción de la fachada y cubierta de la casa de C/Domingo de Lara XX.

Además, corresponde al Ayuntamiento de Montoro instar la legalización de la agregación de las dos parcelas originales, si ello fuera posible; o, en su caso, considerarlas como dos edificaciones independientes.

7 - Expediente nº: ABI/265/20

Localidad: CÓRDOBA

Emplazamiento: Calle Agustín Moreno, X

Asunto: Proyecto de restauración de galería cubierta en la Casa del Torno del Convento de Santa Cruz

Acuerdo de comisión:



La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Código:RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA	PÁGINA	5/9

Código:RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67	PÁGINA	5/9

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente el Proyecto de restauración de galería cubierta en la casa del torno del Convento de Santa Cruz, en C/ Agustín Moreno nº X de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe corregirse la incidencia visual que provocan las conducciones vistas que discurren bajo la galería.
- Se recomienda eliminar el zócalo de azulejo contemporáneo que distorsiona la imagen del patio del torno.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

8 - Expediente nº: ABI/269/20

Localidad: CÓRDOBA

Emplazamiento: C/ San Fernando, XXX

Asunto: Proyecto de adaptación de local para comercio

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto de adaptación de local en C/ San Fernando XXX, local X, de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe aclararse si las obras van a afectar de algún modo al paramento de fondo del local, que corresponde a la Muralla, en cuyo caso tendría que adoptarse una cautela arqueológica.
- Debe detallarse la ubicación de la maquinaria de climatización.
- Se colocará una puerta con acabado enlucido y pintado en blanco en la caja de instalaciones de fachada.
- Se limitará el número de focos situados sobre la puerta.



9 - Expediente nº: ABI/270/20

Localidad: CÓRDOBA

Emplazamiento: Casa X, Colonia San José, Campus de Rabanales

Interesado: Universidad de Córdoba

Asunto: Proyecto básico de adecuación de edificio para laboratorios de

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Código:RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA	PÁGINA	6/9

Código:RXPMw736PFIRMAccH5hRBMZKhPeN67. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAccH5hRBMZKhPeN67	PÁGINA	6/9

investigación del Instituto de química fina y nanoquímica

Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente el Proyecto básico de adecuación de edificio para laboratorios de investigación del Instituto de química fina y nanoquímica en Casa X, Colonia San José, Campus de Rabanales, Córdoba, con las siguientes medidas correctoras:

- Debe completarse la memoria del proyecto con los requisitos del artículo 22 de la Ley: estudio del bien y sus valores culturales; diagnóstico de su estado; descripción de la metodología a utilizar; propuesta de actuación desde el punto de vista teórico, técnico y económico; incidencia sobre los valores protegidos; programa de mantenimiento.
- Se analizará el estado que presentan actualmente los 10 edificios que formaban la Colonia San José, diseñando un modelo de intervención para la adaptación a nuevos usos que permita mantener la unidad general en cuanto a volumetría y envolvente exterior.
- No se considera acertada la modificación de la fachada sur, la más significativa del edificio, por lo que se propone el diseño de un sistema de acceso distinto, que permita mantener las terrazas existentes. En la renovación de la carpintería exterior deberían mantenerse los despieces originales.
- Si bien es correcto que los nuevos volúmenes que se incorporan (almacén y escalera de acceso a cubierta) se distingan de los originales, debe justificarse su adecuación a la imagen general del edificio (acabados, textura, color, etc.).
- Debe justificarse el acabado previsto para la cubierta en relación con el original. Es recomendable limitar el impacto visual de los elementos de ventilación. Se detallará la ubicación de la maquinaria de climatización y placas solares.

Se presentará documentación corregida del proyecto que cumplimente las medidas correctoras expuestas.

10 -Expediente nº: ABI/272/20
Localidad: CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)
Emplazamiento: Calle Pósito XX
Interesado: Ayuntamiento de Castro del Río
Asunto: Anexo al Proyecto de remodelación del Teatro Cervantes



Acuerdo de comisión:

Tras la lectura del informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, y conforme a la propuesta de acuerdo del ponente, la comisión acuerda, por unanimidad de los miembros

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Código:RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bFA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bFA	PÁGINA	7/9

Código:RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67	PÁGINA	7/9

presentes, informar desfavorablemente el Anexo al Proyecto de remodelación del Teatro Cervantes de Castro del Río, hasta tanto se atiendan las siguientes prescripciones:

- Debe presentarse la propuesta de conservación y puesta en valor de los restos del recinto amurallado y torre, con la debida justificación arqueológica. Incluirá el tratamiento de restauración de los paramentos de la torre, proponiéndose sustituir la barandilla metálica por un recocado no mimético con la fábrica original. El acceso a la rampa debe respetar los restos de la fábrica original de la torre.
- Debe corregirse el diseño de la rampa, aumentando el espacio de separación con la torre para no ocultar su paramento; así como mantener en el revestimiento el color blanco predominante en el entorno. También puede ensayarse una solución de diseño visualmente más ligera, en acero y madera.

11 - Expediente nº: ABI/276

Localidad: AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)

Emplazamiento: Castillo de Poley

Interesado: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Mantenimiento de pinar en entorno del Castillo

Acuerdo de comisión.

Analizada la documentación presentada por el interesado, los miembros de la comisión coinciden en que la referida documentación, resulta insuficiente para informar el proyecto por lo que acuerdan, por unanimidad de los miembros presentes, dejar sobre la mesa este asunto y que se efectúe previamente requerimiento de subsanación al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, antes de emitir el correspondiente acuerdo, debiendo el interesado aportar informe suscrito por técnico competente que recoja un inventario con ficha individualizada de los ejemplares a eliminar así como reportaje fotográfico completo de la relación visual entre la zona de actuación y el ámbito del castillo. Asimismo, los miembros de la comisión estiman la conveniencia de elevar consulta a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía sobre si este tipo de actuación está sometido a algún procedimiento de autorización ambiental o algún otro tipo de procedimiento competencia de esa Delegación.

III. Ruegos y preguntas



Interviene en el turno de ruegos y preguntas D. Juan Carlos Cobos Morillo, vocal de este órgano colegiado poniendo de manifiesto lo siguiente:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Código:RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bFA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bFA	PÁGINA	8/9

Código:RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAcch5hRBMZKhPeN67	PÁGINA	8/9

<< Quiero hacer constar las siguientes precisiones en relación con las noticias y controversias habidas por la intervención desarrollada delante de la Portada del Convento de las Descalzas de Aguilar de la Frontera; que fue tratada en un punto del orden del día de la Comisión de fecha 13/11/2020.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico conoció del asunto porque tenía como objeto el adecentamiento y ornamentación de un espacio urbano de carácter patrimonial; y por encontrarse el ámbito de la actuación incluido en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural de la Iglesia del Convento de las Carmelitas Descalzas (Monasterio de San José y San Roque).

El alcance de la intervención administrativa de la Comisión y el contenido de la Propuesta de Resolución se circunscribió a aspectos relacionados exclusivamente con la defensa y la protección del patrimonio histórico. Siendo únicamente este aspecto el contemplado en el Informe Técnico, que da lugar al debate y a la Propuesta de Resolución que literalmente se traslada como el siguiente contenido:

“Autorizar la documentación relativa a ornamentación y adecentamiento de la Calle Moraleja de Aguilar de la Frontera, con la siguiente prescripción. Se debe considerar la instalación del conjunto escultórico en otro lugar del municipio, de manera que el actual Convento de las Carmelitas quede limpio de elementos distorsionadores que permitan contemplarlo en todo su esplendor”

No corresponde a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico valorar ninguna otra posible circunstancia concurrente, ni entender de la conveniencia y oportunidad de la misma, ni del procedimiento de instrumentación y la ejecución material de la actuación; que corresponde a otros órganos administrativos >>

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 12:55 horas del 26/01/2021 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA

Cristina Casanueva Jiménez



La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013).

Código:RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	12/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw789PFIRMAj+uef2Pn5v9W5bfA	PÁGINA	9/9

Código:RXPMw736PFIRMAccH5hRBMZKhPeN67. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	15/03/2021
ID. FIRMA	RXPMw736PFIRMAccH5hRBMZKhPeN67	PÁGINA	9/9